

DECRETO N°

2672

TEMUCO,

03 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre 2023. ✓

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023. ✓

3.- El Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1470 de fecha 02 de abril de 2024, que modifica la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación a la actividad N°2 del punto N°7, del Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 2: Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de talleres con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	
RECURSOS HUMANOS	1 Profesional Enero a diciembre Atención de 25 casos mensuales, sumando un total de 300 casos sociales anuales, vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontanea o derivación de la Red intra y extra Municipal.	M\$14.976

	<p>100 visitas anuales, en terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-jurídicos.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la comuna de Temuco, a través de actividades lúdicas, recreativas, promoción y prevención de los derechos de los niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional.</p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 36 talleres anuales con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Enero a diciembre</p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través menos 4 talleres mensuales, sumando a lo menos 36 talleres anuales.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Enero a diciembre</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Abril a diciembre</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p>	<p>M\$ 8.377</p> <p>M\$7.488</p> <p>M\$5.704</p>
--	--	---

	Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.	
--	--	--

DEBE DECIR:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 2: Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de talleres con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	
RECURSOS HUMANOS	<p><u>1 Profesional</u></p> <p>Enero a diciembre</p> <p>Atención de 25 casos mensuales, sumando un total de 300 casos sociales anuales, vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontanea o derivación de la Red intra y extra Municipal.</p> <p>100 visitas anuales, en terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-jurídicos.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la comuna de Temuco, a través de actividades lúdicas, recreativas, promoción y prevención de los derechos de los niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional.</p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 36 talleres anuales con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Enero a diciembre</p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 4 talleres mensuales, sumando a lo menos 36 talleres anuales.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y</p>	<p>M\$14.976</p> <p>M\$ 8.377</p>

	<p>niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontánea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Enero a diciembre</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Julio a diciembre</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p>Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p>	<p>M\$7.488</p> <p>M\$4.200</p>
--	---	---

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


 MTM/JBE/MCZ/JGL/PMR/bvm.
 C.C.


DIRECTOR CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario